



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/47/976
9 de julio de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 19 del programa

ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS EN LAS NACIONES UNIDAS

Carta de fecha 8 de julio de 1993 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de pedirle que transmita a la Asamblea General, en la continuación de su cuadragésimo séptimo período de sesiones, la resolución siguiente (resolución 848 (1993)) relativa a la admisión del Principado de Andorra como Miembro de las Naciones Unidas, aprobada por el Consejo de Seguridad en su 3251ª sesión, celebrada el 8 de julio de 1993:

"El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por el Principado de Andorra¹,

Recomienda a la Asamblea General la admisión del Principado de Andorra como Miembro de las Naciones Unidas.

¹ A/47/973-S/26039."

Querría señalar que, al aprobar la resolución, el Consejo de Seguridad decidió valerse de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 60 de su reglamento provisional, a fin de presentar su recomendación a la Asamblea General, en la continuación de su cuadragésimo séptimo período de sesiones.

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 60 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, le pido también que transmita a la Asamblea General, en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, las actas taquigráficas de las sesiones 3250ª y 3251ª del Consejo, en las que se examinó la solicitud del Principado de Andorra.

(Firmado) David HANNAY
Presidente del Consejo de Seguridad
